

# PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

**“El Liceo Rayen Mapu;  
Un espacio para la docencia efectiva”**



**2017**

## **COORDINADORES RESPONSABLES:**

Juan Carlos Durán Cuevas: Director

Wilson Valenzuela Seguel: Jefe Unidad Técnica Pedagógica

Francisco Serón Serón: Jefe Unidad Técnica Pedagógica

## **I. FUNDAMENTACIÓN**

La Ley 20.903 establece que la formación local para el desarrollo profesional, tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica. Es un proceso a través del cual los docentes, en equipo e individualmente, realizan la preparación del trabajo en el aula, la reflexión

sistemática sobre la propia práctica de enseñanza-aprendizaje en el aula, y la evaluación y retroalimentación para la mejora de esa práctica. Lo anterior, considerando las características de los estudiantes a su cargo y sus resultados educativos.

Corresponderá al Director del establecimiento educacional, en conjunto con el Equipo Directivo, implementar el proceso descrito anteriormente a través de planes locales de formación para el desarrollo profesional. Estos deberán ser aprobados por el sostenedor y serán parte de los Planes de Mejoramiento Educativo, de conformidad con los Proyectos Educativos Institucionales de los establecimientos.

El Plan de Desarrollo Profesional Docente será diseñado por el director del establecimiento educacional en conjunto con el Equipo Directivo, con consulta a los docentes que desempeñen la función técnico-pedagógica y al Consejo de Profesores. En el liceo Rayen Mapu de Quellón, dicho plan se centrará en la planificación y organización institucional que permita a los docentes acceder de manera efectiva a las distintas instancias de perfeccionamiento y capacitación continua y en los procesos de acompañamiento docente y retroalimentación posterior y en acuerdos de acciones pedagógicas que permitan el desarrollo de habilidades superiores en los estudiantes.

Los planes locales de formación para el desarrollo profesional, deberán formar parte de la rendición de cuentas que los directivos realizan sobre el desempeño del establecimiento educacional y sus planes de mejoramiento, según lo establece el Título III, Párrafo 3° de la ley N° 20.529.

## **II. PERFIL DEL DOCENTE DE NUESTRA UNIDAD EDUCATIVA**

De acuerdo a lo detallado en el Proyecto Educativo Institucional, los docentes del Liceo Rayen Mapu de Quellón deben cumplir con el siguiente perfil.

- ∞ Compartir la concepción filosófica y valórica que sustenta el quehacer educativo del Liceo Rayen Mapu, en función del Proyecto Educativo Institucional.
- ∞ Ser un profesional empoderado del currículo nacional referente a su sector de aprendizaje.
- ∞ Ser capaz de innovar en la aplicación de metodologías para el despliegue del currículo nacional.
- ∞ Ser Proactivo ante las diferentes situaciones de su quehacer diario.
- ∞ Con capacidad de trabajar en equipo con los demás docentes.
- ∞ Ser capaz de cumplir con sus responsabilidades profesionales.
- ∞ Ser un motivador y facilitador de los aprendizajes.
- ∞ Ser conocedor de los deberes y derechos que rigen la profesión docente.

- ∞ Tener espíritu solidario.
- ∞ Ser capaz de mantener un espacio educativo de convivencia, tolerancia, consideración y respeto, principalmente entre sus pares para luego ser referentes positivos frente a toda la comunidad educativa.
- ∞ Tener la capacidad de atender a la diversidad de estudiantes, realizando las adecuaciones metodológicas y curriculares que sean necesarias.

### **III. EJES TEMÁTICOS EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE**

- Formación y capacitación continua
- Organización del trabajo administrativo y curricular del docente, al inicio y durante su desarrollo laboral.
- Formación entre pares y retroalimentación permanente.

#### IV. OBJETIVOS

##### **Objetivo General:**

Mejorar y fortalecer el desempeño profesional docente mediante la actualización y profundización de los conocimientos disciplinarios y pedagógicos, la reflexión sobre la práctica profesional, con especial énfasis en la aplicación de técnicas colaborativas y de retroalimentación pedagógica con otros docentes y profesionales, así como también el desarrollo y fortalecimiento de las competencias para la inclusión educativa.

##### **Objetivos específicos:**

1. Fortalecer la acción docente de aula, a través de un proceso de acompañamiento docente en aula y retroalimentación.
2. Cumplir con requisitos técnicos pedagógicos y administrativos, a través de un proceso de inducción sobre normativas establecidas para el llenado del libro de clases, confección de guías, formato de planificaciones, etc.
3. Facilitar y apoyar la capacitación y formación de los docentes, a través de la participación de estos en convocatorias ministeriales y de otras instituciones.
4. Promover la capacitación docente continua, a través de cursos dictados por el CPEIP y otras instituciones formadoras.
5. Facilitar el proceso de evaluación de los docentes del establecimiento, a través del ordenamiento y coordinación interna de situaciones administrativas.

#### V. ACCIONES

<b>Objetivo 1</b>	Fortalecer la acción docente de aula, a través de un proceso de acompañamiento docente en aula y retroalimentación.	
<b>Acción 1</b>	Acompañamiento docente en aula y retroalimentación.	
<b>Descripción de la Acción</b>	Durante el transcurso del año escolar, se realizará un proceso de acompañamiento docente en aula. Este proceso consistirá en la realización de visitas programadas entre los docentes y miembros del equipo directivo. En lo práctico, se observará la clase del docente y posteriormente se realizará una reunión de retroalimentación para analizar las situaciones positivas y aquellas que sean necesario mejorar en la práctica docente. Finalmente, como resultado de esta entrevista, se tomarán acuerdos de acciones que el docente desarrollará para procurar que, junto con la apropiación de contenidos, el estudiante pueda desarrollar habilidades de carácter superior.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Mayo 2017
	<b>Término</b>	Diciembre 2017
<b>Responsables</b>	Dirección, Unidad Técnica Pedagógica.	
<b>Recursos</b>	Fotocopias, material de impresión.	
<b>Medios de Verificación</b>	Pautas de acompañamiento, fichas de entrevistas de retroalimentación, evidencias ADECO (actas, cronogramas, acuerdos)	
<b>Financiamiento</b>	PIE	\$
	SEP	\$
	Otros	\$
	<b>Total</b>	<b>\$</b>

<b>Objetivo</b>	Cumplir con requisitos técnicos pedagógicos y administrativos, a través de un proceso de inducción sobre normativas establecidas para el llenado del libro de clases, confección de guías, formato de planificaciones, etc.
<b>Acción 2</b>	Proceso de inducción y acompañamiento a docentes nuevos.
<b>Descripción de la Acción</b>	Al inicio de cada año escolar y en general al ingreso de un nuevo docente al establecimiento, se realizará un proceso de inducción y acompañamiento que permita al profesor/a aprender y por lo mismo dar cumplimiento a las normativas, requisitos y protocolos de carácter técnico pedagógico y administrativo para el desarrollo de

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

	su labor docente.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Marzo 2017
	<b>Término</b>	Diciembre 2017
<b>Responsable</b>	Inspección General - UTP	
<b>Recursos</b>		
<b>Medios de Verificación</b>	Libros de clases, planificaciones, guías de estudio.	
<b>Financiamiento</b>	PIE \$	
	SEP \$	
	Otros \$	
	<b>Total</b> \$	

<b>Objetivo</b>	Facilitar y apoyar la capacitación y formación de los docentes, a través de la participación de estos en convocatorias ministeriales y de otras instituciones.	
<b>Acción 3</b>	Participación de docentes de distintas asignaturas en convocatorias de formación emanadas del ministerio y otras instituciones.	
<b>Descripción de la Acción</b>	Durante todo el año académico, el Equipo Directivo promoverá que los docentes participen efectivamente de las distintas actividades convocadas por el Ministerio y otras instituciones que promueven actividades de formación docente. Para lo anterior, se destinarán recursos institucionales para pagos de pasajes, estadía, inscripciones y demás gastos adicionales que pueda involucrar la actividad.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Marzo 2017
	<b>Término</b>	Diciembre 2020
<b>Responsable</b>	Dirección, UTP	
<b>Recursos</b>		
<b>Medios de Verificación</b>	Convocatorias ministeriales, material de trabajo de docentes	
<b>Financiamiento</b>	PIE \$	
	SEP \$	

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

	Otros \$	
	<b>Total</b> \$	

<b>Objetivo</b>	Promover la capacitación docente continua, a través de cursos dictados por el CPEIP y otras instituciones formadoras.	
<b>Acción 4</b>	Capacitación docente	
<b>Descripción de la Acción</b>	Los docentes, en un consejo de profesores, determinan las necesidades de formación docente, dando prioridad a algunas áreas. Luego de esto, a través de Fondos para el Fortalecimiento de la Educación Pública y recursos SEP, se procurará la participación de docentes en capacitaciones dictadas por el CPEIP y otras instituciones formadoras, tanto de manera presencial como vía Internet.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Marzo 2017
	<b>Término</b>	Diciembre 2020
<b>Responsable</b>	Dirección-UTP	
<b>Recursos</b>	FAEP-SEP	

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

<b>Medios de Verificación</b>	Listado de cursos de perfeccionamiento, matrículas, material de formación docente, ficha de elección y evaluación de necesidades educativas.	
<b>Financiamiento</b>	PIE \$	
	SEP \$	
	Otros \$	
	<b>Total \$</b>	

<b>Objetivo</b>	Facilitar el proceso de evaluación de los docentes del establecimiento, a través del ordenamiento y coordinación interna de situaciones administrativas.	
<b>Acción 5</b>	Coordinación institucional para evaluación docente de profesores.	
<b>Descripción de la Acción</b>	El establecimiento educacional, en su conjunto, dispone de acciones administrativas, acciones prácticas de funcionarios y acciones de ordenamiento interno que permitan a los profesores y profesoras que deben cumplir la evaluación docente, tener todas las facilidades y comodidades para el desarrollo efectivo de este proceso.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Marzo 2017
	<b>Término</b>	Diciembre 2020
<b>Responsable</b>	Dirección-UTP	
<b>Recursos</b>		
<b>Medios de Verificación</b>	Calendario de filmaciones, información en plataforma, Informe de Referencia de Terceros.	
<b>Financiamiento</b>	PIE \$	
	SEP \$	
	Otros \$	
	<b>Total \$</b>	



<b>Objetivo</b>	Promover la formación profesional entre pares, a través de talleres pedagógicos dirigidos por profesores del mismo establecimiento.
<b>Acción 6</b>	Capacitación entre pares
<b>Descripción de la Acción</b>	El establecimiento, a través de la Dirección y Unidad Técnico Pedagógica, coordinarán acciones que permitan a los docentes compartir experiencias pedagógicas, replicar temas pedagógicos de cursos generales y talleres elaborados por docentes destacados y

	expertos. De tal modo de propiciar la capacitación permanente entre pares del mismo establecimiento.	
<b>Fechas</b>	<b>Inicio</b>	Marzo 2017
	<b>Término</b>	Diciembre 2020
<b>Responsable</b>	Dirección-UTP	
<b>Recursos</b>		
<b>Medios de Verificación</b>	Material para talleres, convocatorias ministeriales (para replicar).	
<b>Financiamiento</b>	PIE \$	
	SEP \$	
	Otros \$	
	<b>Total \$</b>	

## VI. EVALUACIÓN DEL PLAN

El Plan de Desarrollo Profesional Docente del Liceo Rayen Mapu será evaluado anualmente con el objetivo de analizar el nivel de cumplimiento de las acciones propuestas; eliminar, reestructurar y/o incorporar nuevas acciones que permitan el cumplimiento de los objetivos del plan.

Para lo anterior, se utilizará la pauta que a continuación se presenta.

<b>Pauta de evaluación PDPD</b>			
Escriba las razones por las cuales indica si la acción se mantiene, se modifica o se elimina. Si considera que es necesario agregar una nueva acción, indíquelo en el cuadro correspondiente.			
	<b>Se mantiene ¿Por qué?</b>	<b>Se modifica ¿Por qué?</b>	<b>Se elimina ¿Por qué?</b>
<b>Acción 1</b>			

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

<b>Acción 2</b>			
<b>Acción 3</b>			
<b>Acción 4</b>			
<b>Acción 5</b>			
<b>Acción 6</b>			
<b>Nueva Acción:</b>			
Docentes: _____			
Fecha: _____			